



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 000218

LITUECHE, 07 FEB 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que en el presupuesto año 2024 la Municipalidad ha considerado diversas actividades comunales, con autoridades, organizaciones sociales, dirigentes, agrupaciones comunitarias, entre otros.
- Que, la Administración ha dispuesto efectuar la adquisición de premios y estímulos mediante de licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF
- Las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación, adjudicación y ejecución de la adquisición.
- El Decreto N° 124 que aprueba bases y llama a concurso
- El proceso de licitación 1743-25-LE24
- Que, en la Comisión Evaluadora se consideró la Administradora Municipal, quien hoy se encuentra ejerciendo el cargo de Alcaldesa Sub., es necesario efectuar la modificación de la Comisión Evaluadora.
- Que, la Jefa Depto. Social se encuentra haciendo uso de feriado legal

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

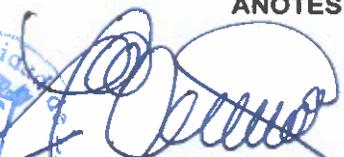
**DECRETO:**

- **MODIFIQUESE** la comisión evaluadora de las ofertas del proceso de licitación ID 1743-25-LE24, quedando conformada por los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular:

- ✓ Profesional Dirección Desarrollo Comunitario
- ✓ Jefe Depto. Deportes
- ✓ Director Administración y Finanzas

- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

CSM/LUS/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Alcaldesa (S)

